

7 - 4 JUN 1998
PAGADO

(E)



NOTARIA QUINTA

DEL CANTON QUITO

Dr. EDGAR PATRICIO TERAN G.

A su cargo el Protocolo del Notario Dr. Ulpiano Gaybor Mora

SEGUNDA

Copia

31533

E

P

De la Escritura de: COMPRAVENTA

JOSE MANUEL AGUACUNCHI Y SRA

Otorgada por: _____

SERVILIO VACA MAZA Y SRA

A favor de: _____

El: 24 DE ABRIL DE 1998

Parroquia: _____

Cuantía: 5/. 700.000,00

Quito, a 24 DE ABRIL DE 1998

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento,
Local No. 3, Teléfonos: 551-798 • 526-678 • Fax: 552-021

T

97
Noventa y siete



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.



1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	COMPRAVENTA
15	OTORGA
16	JOSE MANUEL AGUACUNCHI Y SRA
17	A FAVOR DE
18	SERVILIO VACA MAZA Y SRA
19	CUANTIA \$700.000,00
20	DI COPIAS
21	*** C.D.F ***
22	
23	En la ciudad de Quito, Capital de la Republica del
24	Ecuador, hoy día: Viernes veinte y cuatro de Abril de
25	mil novecientos noventa y ocho; ante mí, Doctor EDGAR
26	PATRICIO TERAN GRANDA. Notario Quinto del cantón.
27	comparecen: por una parte y en calidad de vendedores los
28	señores JOSE MANUEL AGUACUNCHI y MARIA VICTORIA

[Firma manuscrita]

98
Noventa y seis

VICHISELA, de estado civil casados entre sí; y, por otra

parte en calidad de compradores los señores SERVILIO

VACA MAZA y AMADA LASTENIA MAZA TANDAZO, de estado

civil casados entre sí.- Los señores comparecientes son

mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, plenamente

capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de

conocer, doy fe: bien instruidos por mí el Notario, en

el objeto y resultados de la presente escritura

pública, que a celebrarla procedan libre y

voluntariamente, de conformidad con la siguiente minuta:

" S E R O R N O T A R I O : En el Registro de

Escritura Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una

compraventa bajo las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la

presente escritura pública el señor JOSE MANUEL

AGUACUNCHI ULLCO y su cónyuge señora MARIA VICTORIA

VICHISELA DE AGUACUNCHI, en calidad de vendedores; y por

otra parte los señores SERVILIO VACA MAZA y sus cónyuge

señora AMADA LASTENIA MAZA TANDAZO, en calidad de

compradores, todos los comparecientes son ecuatorianos

mayores de edad, capaces para contratar y obligarse por

si mismos y domiciliados en esta ciudad de Quito.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública

celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor

Edgar Patricio Teran, de veinte de Marzo de mil

novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro de

la Propiedad el seis de Abril de mil novecientos noventa

y ocho, el señor Luis Olmedo Falcón y su cónyuge Lucinda



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

1 Masabanda Correa dieron en venta y perpetua enajenación
 2 a favor de José Manuel Aguacunchi Ulloa y María Victoria
 3 Vichisela los derechos y acciones que obtuvo de Luis
 4 Olmedo Falcón con Luis Enrique Pastuña y Hugo Aníbal
 5 Ortega sobre un lote de terreno que esta signado con el
 6 número ciento uno, el mismo que tiene una superficie de
 7 tres mil metros cuadrados; y, el que esta cerrado dentro
 8 de los siguientes linderos generales: por el Norte, lote
 9 número cien; por el Sur, lote número ciento dos; por el
 10 Este, calle transversal "D"; y, por el Oeste, lotes
 11 número noventa y cuatro, noventa y cinco y noventa y
 12 seis, derechos y acciones que lo adquirieron
 13 proindiviso: el que se encuentra ubicado en la parroquia
 14 Eloy Alfaro ciudadela Aida León de Rodríguez de esta
 15 ciudad de Quito. TERCERA.- DE LA COMPRAVENTA.- Con estos
 16 antecedentes los señores José Manuel Aguacunchi y María
 17 Victoria Vichisela, dan en venta y perpetua enajenación
 18 a favor de los señores Servilio Vaca Maza y su cónyuge
 19 señora Amada Lastenia Maza, la totalidad de los derechos
 20 y acciones que les corresponden. CUARTA.- Para una
 21 eventual partición los derechos y acciones representan
 22 ciento seis metros cuadrados, dentro de los siguientes
 23 linderos: por el Norte, calle Pública; por el Sur,
 24 Daniel Pozo; por el Este, terreno sin propietario; y,
 25 por el Oeste, terreno de Luis Pastuña, por lo que
 26 transfieren la posesión y dominio, con todos los usos,
 27 costumbres y servidumbres que le son anexas sujetándose
 28 al saneamiento por evicción. QUINTA.- El precio de venta

95
Noventa y cinco

de los derechos y acciones es la suma de setecientos mil
1
2 sucres, que los compradores pagan en dinero en efectivo
3 y de curso normal a Los vendedores, los declaran haber
4 recibido a su entera satisfacción, transfiriendo el
5 dominio y posesión de los derechos y acciones a los
6 compradores: igualmente se aclara que existe hipoteca
7 por obras de Urbanización a favor del Municipio de
8 Quito, la misma que queda subrogada por los compradores
9 por mutuo acuerdo. SEXTA.- Las partes encontrándose
10 presentes, señalar que aceptan la presente escritura en
11 todas sus partes por ser en beneficio de sus mutuos
12 intereses por lo que en lo posterior nada tienen que
13 reclamarse por ningún concepto. SEPTIMA.- Los gastos de
14 escrituración registro e inscripción en el Registro de
15 la Propiedad son de cuenta y cargo de los compradores
16 [por lo que los vendedores autorizan a los compradores
17 al señor Notario, solicitan la inscripción de este en el
18 Registro de la Propiedad. OCTAVA.- Usted señor notario
19 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para
20 la plena validez del contrato que acabamos de
21 estipular.- Hasta aquí la minuta que los señores
22 comparecientes la aprueban en todas sus partes, la misma
23 que queda elevada a escritura pública con todo el valor
24 legal ; minuta firmada por la señora doctora Ileana
25 Bonilla. Profesional con matrícula ocho mil ciento
26 veinte y siete del Colegio de Abogados del Guayas.-
27 Para la celebración de la presente escritura pública se
28 observaron los preceptos legales del caso; y. leída a



NOTARIA
QUINTA

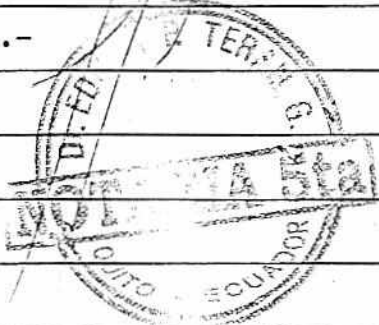
DR. EDGAR PATRICIO TERAN



NOTARIA QUINTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


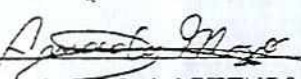
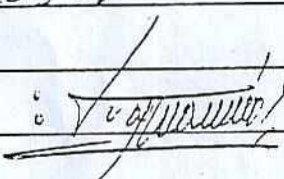
los comparecientes por mí el Notario
firman conmigo en unidad de acto, de todo
A ruego y designación de la señora MARIA VICTORIA
VICHISELA SIMALIZA, quien en este momento manifiesta no
poder firmar por no haber aprendido a leer y escribir lo
hace su testigo instrumental, no obstante imprime la
huella digital de su pulgar derecho y me presenta su
cédula de identidad. Lo testado Vale.-



Jose Manuel Aguacunchi
JOSE MANUEL AGUACUNCHI ULLCO
C.I. 050140407-3.



MARIA VICTORIA VICHISELA TGO.
C.I. 050140408-1 C.I. No. - 170063120-2

1	
2	
3	
4	
5	SERVILIO VACA MAZA
6	C.I. 11.01959888
7	
8	
9	AMADA LASTENIA MAZA
10	C.I. 110210765-1
11	
12	SP Notario : 
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO No. : C4025059.002
 FECHA DE INGRESO : 18-05-1998
 FECHA DE ENTREGA : 20-05-1998
 CERTIFICADOR : WB

CERTIFICACION

98-po-5053-5824 El infrascrito Registrador de la Propiedad del cantón en legal forma tiene a bien certificar que revisados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año mil novecientos ochenta hasta el quince de mayo de mil novecientos noventa y ocho, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten a la totalidad de derechos y acciones fincados en el lote de terreno número ciento uno, situado en la parroquia Eloy Alfaro, de este Cantón, adquirido por los cónyuges JOSE MANUEL AGUACUNCHI ULLCO Y MARIA VICTORIA VICHISELA DE AGUACUNCHI, por compra a los cónyuges Luis Olmedo Falcón y Lucinda Masabanada Correa, según escritura otorgada el veinte de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Edgar Tarín, inscrita el seis de abril del mismo año; éstos por compra a los cónyuges Carlos alberto Logroño Barrionuevo y Zoila Guerrero, el veinte y cuatro de junio de mil novecientos ochenta y dos, ante el notario doctor Jorge Avecillas, inscrita el diez y nueve de abril de mil novecientos ochenta y tres.- Por estos datos se encuentra que el lote relacionado queda Hipotecado a favor del Municipio de Quito, en garantía de las obras de urbanización.- También se hace constar que no este embargado, ni prohibido de enajenar.- Quito, a diez y ocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho, las ocho a.m. WB.- EL

REGISTRADOR. CIUDAD QUITO. JBG. CATEDRAL. AL. BC. 09281029

Da

9



FECHA DE INGRESO : 02/01/1998
FECHA DE INGRESO : 02/01/1998
FECHA DE INGRESO : 02/01/1998
FECHA DE INGRESO : 02/01/1998

CONDICIONES



GERENCIA COMERCIAL Nro. 75091
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

EMAAP-Q
Av. Mariana de Jesús
entre Alemania e Italia
Apartado 1370 QUITO
Télex 2684-EMAAP-Q ED.
QUITO - ECUADOR

FECHA : 5/21/98
NOMBRE : SERVILLO VACA
QUE OTORGA : JOSE AGUACUNCHI

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:
S/. 750,000.00 Sucres.

Por valor de contrato de CV Rebaja: 40%
del inmueble ubicado en: ELOY ALFARO

Ante el notario: 18

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto legislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-
signo la suma de: 4,500.00 Sucres

CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 *****
TOTAL A PAGAR: 4,500.00 Sucres

Efectivos: 4,500.00
Cheque Nro.:
Banco:

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION GENERAL FINANCIERA
COMPROBANTE DE COBRRO

FECHA DE PAGO
13/05/98

CODIGO 610984772
NOMBRE VACA MAZA SERVILLO
DIRECCION

101 J TRANSVERSAL E
AVALUO COMERCIAL EXO/REB AVALUO IMPONIBLE EMISION
750.000 07/05/98 0182832

VALOR	COD	VALOR	COD	VALOR	COD	TOTAL
*****5.000		*****5.000				

REGISTRO DE SERVICIOS ADMINISTR. *****5.000
 EL Jefe DE DEFENSA NACIONAL
 RODRIGO DIAZ

TRANSACCION	PAGINA DE	VENANILLA	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL
01	2	01			*****10.000
					PAGO TOTAL *****35.000

TRASPASO DE DOMINIO OTORGA
 AGUACUNCHI ULLCO JOSE MANUEL
 3140102007011000000011

No. 3372737

CONTRIBUYENTE

DIRECTOR GENERAL FINANCIERO

RESPONSABLE
 VILLACRES ROBERTO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO		DIRECCION GENERAL FINANCIERA		COMPROBANTE DE COBRD		NOMBRE VACA MAZA SERVILIO		CODIGO 00001101959888		DIRECCION		101 J TRANSVERSAL E		AVALUO COMERCIAL		EXO/REB.		AVALUO IMPONIBLE		EMISION		07/05/98		0182832									
FECHA DE PAGO		13/05/98		DIRECCION GENERAL FINANCIERA		COMPROBANTE DE COBRD		NOMBRE VACA MAZA SERVILIO		CODIGO 00001101959888		DIRECCION		101 J TRANSVERSAL E		AVALUO COMERCIAL		EXO/REB.		AVALUO IMPONIBLE		EMISION		07/05/98		0182832							
MUNICIPIO DE QUITO		SERVICIOS ADMINISTR.		*****20.000		*****5.000		H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL		H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL		Rodrigo DIAZ		PAGINA DE		1		VENTANILLA		01		BANCO		Cuenta		SUB TOTAL		*****25.000		PAGO TOTAL		*****25.000	
MUNICIPIO DE QUITO		SERVICIOS ADMINISTR.		*****20.000		*****5.000		H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL		H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL		Rodrigo DIAZ		PAGINA DE		1		VENTANILLA		01		BANCO		Cuenta		SUB TOTAL		*****25.000		PAGO TOTAL		*****25.000	
MUNICIPIO DE QUITO		SERVICIOS ADMINISTR.		*****20.000		*****5.000		H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL		H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL		Rodrigo DIAZ		PAGINA DE		1		VENTANILLA		01		BANCO		Cuenta		SUB TOTAL		*****25.000		PAGO TOTAL		*****25.000	

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO		DIRECCION GENERAL FINANCIERA		COMPROBANTE DE COBRD		NOMBRE AGUACUNCHI ULLOA JOSE MANUEL		CODIGO 00000501404073		DIRECCION		101 J TRANSVERSAL E		AVALUO COMERCIAL		EXO/REB.		AVALUO IMPONIBLE		EMISION		07/05/98		0182832											
FECHA DE PAGO		13/05/98		DIRECCION GENERAL FINANCIERA		COMPROBANTE DE COBRD		NOMBRE AGUACUNCHI ULLOA JOSE MANUEL		CODIGO 00000501404073		DIRECCION		101 J TRANSVERSAL E		AVALUO COMERCIAL		EXO/REB.		AVALUO IMPONIBLE		EMISION		07/05/98		0182832									
MUNICIPIO DE QUITO		SERVICIOS ADMINISTR.		*****24.000		*****5.000		LUSVALIA		SERVICIOS ADMINISTR.		*****24.000		*****5.000		PAGINA DE		1		VENTANILLA		01		BANCO		Cuenta		SUB TOTAL		*****29.000		PAGO TOTAL		*****29.000	
MUNICIPIO DE QUITO		SERVICIOS ADMINISTR.		*****24.000		*****5.000		LUSVALIA		SERVICIOS ADMINISTR.		*****24.000		*****5.000		PAGINA DE		1		VENTANILLA		01		BANCO		Cuenta		SUB TOTAL		*****29.000		PAGO TOTAL		*****29.000	
MUNICIPIO DE QUITO		SERVICIOS ADMINISTR.		*****24.000		*****5.000		LUSVALIA		SERVICIOS ADMINISTR.		*****24.000		*****5.000		PAGINA DE		1		VENTANILLA		01		BANCO		Cuenta		SUB TOTAL		*****29.000		PAGO TOTAL		*****29.000	

MUNICIPIO DE QUITO
 SERVICIOS ADMINISTRACIONES
 07 MAY 12 98
 ADD CAJAS



No. 3372735

TRASPASO DE DOMINIO A FAVOR DE
 VACA MAZA SERVILIO
 314010200701100000011

DIRECTOR GENERAL FINANCIERO

RESPONSABLE
 VILLACRES ROBERTO

NOTARIA.....DEL CANTON QUITO

ALCABALA

SERIE "M. W."

POR s/.

AVISO N° 030354

Quito, a ... de de 19

Señor Tesorero Municipal de este Cantón:
 Comunico a Ud. que va a celebrarse ante el suscrito Notario un Contrato de

Venta

Jose Aguacunechi

que otorga
 a favor de
 Servillio Vaca

Eloy Alfaro

situado en la parroquia de
 por el precio de s/. .. \$50.000

Impuesto de Alcabala, el

..... s/.
 " ..
 " ..
 " ..
 Impuesto Locales Escolares, uno por ciento

.....
 Valor Especie

s/. 50,00

Valor Timbres

s/. 400,00



H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

Quito, 05/15/98

Formulario No.: 350814

Por S/. 3.000

Notaría No.: 18

Número del Municipio: 610984771

Nombre del comprador / A favor de:

VACA NAZA SERVILIO

Nombre del vendedor / Que otorga:

AGUACUNCHI ULLCO JO

Concepto: TRASPASO DE DOMINIO

Base imponible: 500.000

Observaciones: 0%(D1) 0%(D2) 0%(M)

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:



RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

RDiaz, P.Salvador

ORIGINAL

0631992

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

REGISTRO

Quito, 05/15/98

Formulario No.: 350815

Por S/. 1.000

Notaría No.: 0

Número del Municipio: 610984772

Nombre del comprador / A favor de:

VACA NAZA SERVILIO

Nombre del vendedor / Que otorga:

AGUACUNCHI ULLCO JO

Concepto: TRASPASO DOMINIO

Base imponible: 500.000

Observaciones: 0%(D1) 0%(D2) 0%(M)

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:



RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

RDiaz, P.Salvador

ORIGINAL

0631993

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
REGISTRO

DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Mayo 14 de 1998

Número: 083091

Por S/. 3.650,00

Notaría: 0

Número del Municipio: 3372737

A favor de: SERVILIO VACA

Que otorga: JOSE AGUACUNCHI

Concepto: VENTA

Base imponible 750.000,00 Rebajas %: 40 Recargos %: 0

Observaciones: JV

Provincia: PICHINCHA

Parroquia:



Registro
53091

Recaudaciones H.C.C.P.

IMP. IGM.

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
ALCABALA

DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Mayo 14 de 1998

Número: 076219

Por S/. 7.760,00

Notaría: 0

Número del Municipio: 3372738

A favor de: SERVILIO VACA

Que otorga: JOSE AGUACUNCHI

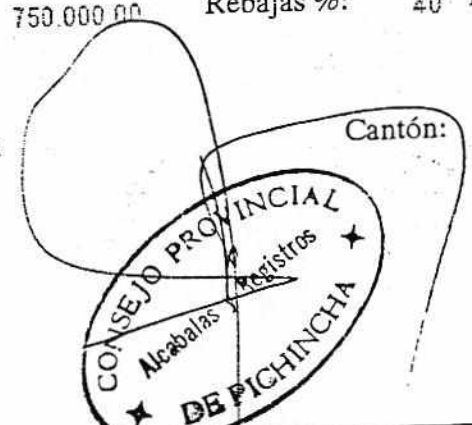
Concepto: VENTA

Base imponible 750.000,00 Rebajas %: 40 Recargos %: 0

Observaciones: RC

Provincia: PICHINCHA

Parroquia:



Alcabala
76219

Recaudaciones H.C.C.P.

IMP. IGM.

90
Noventa

Se otorgó, ante mí y en fe de

ello confiero esta *2da* COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su
otorgamiento.-



[Handwritten signature]



Dr. Edgar Patricio Terán G.
Notario Público
Quito

En esta fecha queda inscrita la
presente escritura a fs. *8687* N°.
9942 del REGISTRO DE PROPIEDAD
ORDINARIA.- Tome *129*.

04 de Junio de 1998

REGISTRADOR

[Handwritten signature]
[Circular stamp: REGISTRO DE PROPIEDAD]

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Arda León

3
2006

Notaría
de la Defensoría de Quir

Glenda Zapa

NOTARIA

Carga de los protocolos
Dr. Manuel José Aguirre
Dr. Ramón Aguirre
Dr. Enrique Díaz B. Gómez

Calle Inglaterra F3-135
Tel. 2264 130 - 2923 994

39
Ochenta y nueve



Factura: 001-002-000014653



20161701018000156

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701018000156




NOTARIO OTORGANTE:	18 NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	1 DE FEBRERO DEL 2016, (16:29)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RAMIREZ ANDRADE LUIS EFRAIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700462029
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-01-1995
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	F.1452

OBSERVACIONES:


 NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
 NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

88
Ochenta y ocho

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



0001452

Luis

Dr. Enrique Diaz Ballesteros

COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGA : SR. HECTOR DARIO JACOME VIVAS

A FAVOR : SR. LUIS EFRAIN RAMIREZ ANDRADE Y

SRTA. ROCIO DEL PILAR ACHIG VELA

CUANTIA : S/.930.000,00

DIZ COPIAS

W.G.P

1 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
 2 República del Ecuador, hoy día, Once de ENERO de mil
 3 novecientos noventa y cinco, ante mí, DOCTOR ENRIQUE DIAZ
 4 BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO,
 5 comparecen, por una parte y en calidad de vendedor el
 6 señor HECTOR DARIO JACOME VIVAS, casado, por sus propios
 7 derechos; y, por otra parte, en calidad de Compradores,
 8 los señores: LUIS EFRAIN RAMIREZ ANDRADE y ROCIO DEL
 9 PILAR ACHIG VELA, de estado civil solteros, en unión
 10 libre; también por sus propios derechos. Los señores
 11 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
 12 domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para
 13 contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe;
 14 bien instruidos por mí el Notario en el objeto y

libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que

1 me presentan para que la eleve a instrumento público,

2 cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO:

3 Sírvase en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,

4 insertar la compra venta de derechos y acciones

5 siguiente, contenida en las cláusulas que a continuación

6 se detallan: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Por una parte y

7 en calidad de Vendedor comparece el señor HECTOR DARIO

8 JACOME VIVAS, casado, por sus propios derechos; y, por

9 otra, en calidad de Compradores, comparecen los señores:

10 LUIS EFRAIN RAMIREZ ANDRADE y ROCIO DEL PILAR ACHIG VELA,

11 ambos solteros, en unión libre, por sus propios derechos.

12 Siendo los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad,

13 domiciliados en esta ciudad, plenamente capaces para

14 obligarse y contratar. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: El

15 vendedor señor HECTOR DARIO JACOME VIVAS, cuando su

16 estado civil era de soltero, adquirió por compra a los

17 cónyuges señores Carlos Alberto Logroño Barrionuevo y

18 Zoila Guerrero de Logroño, los derechos y acciones

19 equivalentes al veinte y dos punto cero ocho por ciento

20 de la totalidad de un lote de terreno de tres mil metros

21 cuadrados aproximadamente, sobre un inmueble, ubicado en

22 la Parroquia Eloy Alfaro, del Cantón Quito, Provincia de

23 Pichincha, según escritura pública celebrada ante el

24 Notario Doctor Jorge Avecillas Rentería, con fecha

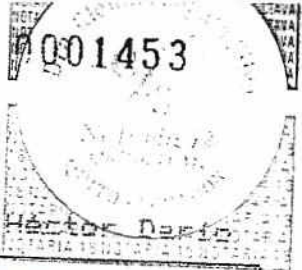
25 veinte y cuatro de junio de mil novecientos ochenta y

26 dos, inscrita legalmente el diez y nueve de abril de mil

27 novecientos ochenta y tres. TERCERA: COMPRA-VENTA.- Con

28

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



STAVA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Los antecedentes expuestos el señor **Héctor Darío**
Jácome Vives vende y da en perpetua enajenación todas sus
derechos y acciones que adquirió en la forma indicada, es
decir, el veinte y dos punto cero ocho por ciento dando
una superficie de seiscientos sesenta y dos metros
cuadrados sesenta decímetros cuadrados, sin reservarse
nada para sí, sobre el inmueble ubicado en la Parroquia
Eloy Alfaro, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, y que
está dentro de los siguientes linderos generales: POR EL
NORTE: el lote número cien; POR EL SUR: el lote número
ciento dos; POR EL ORIENTE: la calle transversal "D"; y,
POR EL OCCIDENTE: los lotes números noventa y cuatro,
noventa y cinco y noventa y seis; linderos y superficies
que son tomados del título de adquisición del vendedor.
Los derechos y acciones que adquieren los compradores por
esta escritura es el veinte y dos punto cero ocho por
ciento, equivalente a seiscientos sesenta y dos metros
cuadrados sesenta decímetros cuadrados, de la
totalidad del terreno que tiene una superficie de tres
mil metros cuadrados, aproximadamente. CUARTA: PRECIO.-
El precio pactado por los derechos y acciones materia de
esta escritura es la suma de NOVECIENTOS TREINTA MIL
SUQUES, de contado que los compradores pagan en
dinero en efectivo y de buena circulación, y el
vendedor declara recibir dicho valor a su entera
satisfacción por lo que nada tiene que reclamar en el
futuro por este concepto. QUINTA: SANEAMIENTO.- El
vendedor manifiesta que sobre los derechos y acciones

1 materia de esta escritura no pese embargo alguno, ni
2 prohibición de enajenar, pero si existe una hipoteca, a
3 favor del Ilustre Municipio de Quito, para garantizar las
4 Obras de Urbanización, como consta del certificado por el
5 señor Registrador de la Propiedad el cual se agrega a
6 la presente escritura como documento habilitante. Sin
7 embargo los compradores conocen, aceptan y se subrogan
8 dicha hipoteca. **SEXTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** El
9 vendedor en este mismo acto transfiere en favor de
10 los compradores los derechos y acciones materia de esta
11 escritura, el dominio y posesión con todas sus entradas,
12 salidas, usos, costumbres, servidumbres, y todo lo
13 que se considera inmueble por destinación, incorporación
14 o naturaleza de acuerdo lo que determina la Ley.-
15 **SEPTIMA: GASTOS.-** Los gastos que demande la
16 celebración de la presente escritura son de cuenta
17 de los compradores, incluyendo el impuesto a la
18 plusvalía. **OCTAVA: AUTORIZACION.-** Los compradores
19 quedan autorizados para tramitar y obtener la
20 inscripción de la presente escritura en el Registro de
21 la Propiedad correspondiente. **NOVENA: ACEPTACION.-**
22 Presentes los comparecientes aceptan y se ratifican
23 en todas y cada una de las cláusulas contenidas en
24 la presente escritura a la misma que le dan el valor de
25 una ejecutoria inviolable. Usted, señor Notario
26 agregue las demás cláusulas de estilo necesarias para
27 la completa validez de esta escritura." **HASTA AQUI LA**
28 **MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública

los de-
a fa-
im-
dos
no-

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1 con todo su valor legal y está firmado por el Doctor
2 Guillermo González, con Matrícula Profesional número mil
3 seiscientos sesenta y cinco del Colegio de Abogados de
4 Quito. Para la celebración de la presente escritura
5 pública se han observado todos los preceptos legales del
6 caso y leída que les fue a los comparecientes por mí el
7 Notario, éstos se ratifican en todas sus partes, para
8 constancia firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo
9 cual doy fe.-

12 *[Handwritten signature]*

14 SR. HECTOR DARIO JACOME VIVAS

15 C.C.050021359-0 C.V.001-233

17 *[Handwritten signature]*

19 SR. LUIS EFRAIN RAMIREZ ANDRADE

20 C.C.170046202-9 C.V.

22 *[Handwritten signature]*

24 SRTA. ROCIO DEL PILAR ACHIG VELA

25 C.C.170466861-3 C.V.

26 *[Handwritten signature]*

Se otorgó ante el doctor Enrique Díaz Ballesteros Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, en fe de ello confiero esta tercera copia certificada.- Esta copia fue firmada y sellada en Quito, el primero de febrero del 2016.-


DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.





H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

0001454

RECORRIDO

QUITO, 01/23/95

Formulario No.: 00655

Por \$/ 5.350

Notaría No.: 15

Número del Municipio: 141152

Nombre del comprador / A favor de: RAMIREZ ANDRABE LUIS OTTA

Nombre del vendedor / Que otorga: JACOME VIVAS HECTOR

Concepto: PAGO DOMINIO

Base imponible: 1.070.000

Observaciones: 02/91 05/92 02/93

Provincia: SUCUMBIOS

Cantón: QUITO

Parroquia:

0114932



RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

YBALMEQUE, QUITO

ORIGINAL

84
Ochenta y cuatro

0001455

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
ALCABALA

COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Enero 23 de 1995

Número: 0003005

Por S/. 11.050,00

Notaría: 18

Número del Municipio: 1411152

A favor de: LUIS RAMIREZ

Que otorga: HECTOR JACOME

Concepto: VENTA

Base imponible: 1.062.600,00 Rebajas %: 0 Recargos %: 0

Observaciones:

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia: ELOY ALFARO

CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
PAGADO
ALCABALAS Y REGISTROS

Recaudación H.C.P.P.

995
536257-95

QUITO DISTRITO METROPOLITANO
DIRECCION FINANCIERA

FECHA DE PAGO
0001457
23/01/95

62029 NOMBRE
RAMIREZ ANDRADE LUIS Y OTRA

TRANSVERSAL E

EXO / REB	AV. IMPONIBLE	EMISION
	1.062.600	11/01/95
		182831

VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
****48.200	07	*****		*****		****48.200

2400-0 JAN 3 95

Callejón 5 11/11/95

-18-

SUB-TOTAL: ****48.200

PAGINA	VENTANILLA	TRASPASO DE DOMINIO OTORGA
1	51	JACOME VIVAS HECTOR
		5140102007007000000001

1152

83
Ochenta y tres

0001456



MAAP-Q AAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAA

San Pedro de Macoris
República Dominicana
Código Postal 1370
REPUBLICA DOMINICANA
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE MACORIS

DIRECCION FINANCIERA N.- 94154
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

AÑO 1.995 FECHA 1/27/95
NOMBRE LUIS RAMIREZ

Concepto del Impuesto sobre la Base Imponible de:
\$2,600.00 Sucres

Valor del contrato de: C.V del
Ble ubicado en: E ALFARO

El otorgará: HECTOR JACOME
El notario: 18

Conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le-
yativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro
" N. 51 de 1ro. de noviembre del mismo año consig
suma de: 10,700.00 Sucres

DEZ MIL SETECIENTOS CON 00/100 *****
a Pagar: 10,700.00 Sucres
Pagado con Cheque N.
Banco:

Financiero _____ Tesorero _____ Recaudador _____



995
258-95

QUITO DISTRITO METROPOLITANO
DIRECCION FINANCIERA

FECHA DE PAGO 0001458
23/01/95

NOMBRE
0462029 RAMIREZ ANDRADE LUIS Y OTRA

TRANSVERSAL E

VALOR	COD.	EXO / REB	AV. IMPONIBLE	EMISION	TOTAL
1.062.600				11/01/95	182831
*****10.700	12		*****	*****	*****10.700

240071 JAT
CANCELADO

E. Alfaro

SUB-TOTAL: *****10.700

PAGINA 2
VENTANILLA 51

TRASPASO DE DOMINIO OTORGA
JACOME VIVAS HECTOR
3140102007007000000001

11153

TOTAL TRANSACCION *****58 800

1.995
10536259-95

QUITO DISTRITO METROPOLITANO
DIRECCION FINANCIERA

FECHA DE PAGO
0001459
23/01/95

NOMBRE
JACOME VIVAS HECTOR

000000000

N TRANSVERSAL E

EXERCICIAL	EXO / REB	AV. IMPONIBLE	EMISION		
		930.000	11/01/95		
			182831		
NO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
	223.000	13	**	*****	***223.000

240029 JAN 3 95

CANCELADO

SUB-TOTAL: *****223.000

PAGINA 1
VENTANILLA 51

TRASFASO DE DOMINIO A FAVOR DE
RAMIREZ ANDRADE LUIS Y DTRA
3140102007007000000001

1154

FONDE LUIS

TOTAL TRANSACCION *****223.000

RV

00324

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:

Sírvase conferirme al pie de la presente un Certificado de hipotecas, gravámenes y prohibiciones de enajenar, que afecten al predio situado en la Parroquia

ELOY ALFARO. de este Cantón, (con el historial de 15 años)

de propiedad de HECTOR DAZO JACOME VIVAS

el mismo que lo adquirió (eron) por COMPRA.

a (quien) CARLOS ALBERTO LOGROÑO B y ZOILA GUERRERO según escritura otorgada el (fecha y Notario) 24 de JUNIO de 1982

DR. JORGE AVECILLAS RENTERIA.

legalmente inscrita el 19 de ABRIL de 1983 1-438-380

Certificación que la requiero para trámite de índole

Judicial

Privada

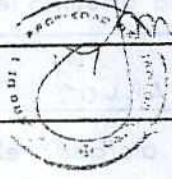
f)

Céd. Ident.) 170046202-9

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este cantón, en legal forma certifica: que revisados los registros de hipotecas y gravámenes, desde el año de mil novecientos sesenta y siete, hasta la presente fecha, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar, que afecten a los derechos y acciones fincados en el inmueble situado en la parroquia Alfaro de este cantón, adquiridos por Héctor Jácome Vivas, soltero, por compra a Carlos Alberto Logroño Barrionuevo y Zoila Guerrero de Logroño; mediante escritura celebrada el veintey cuatro de junio de mil novecientos ochenta y dos, ante el Notario doctor Jorge AVECILLAS, inscrita el diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres; éstos, por compra a Héctor Pérez Pazmiño y señora, el trece de enero de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario doctor Edmundo Cueva, ins-

1 datos se encuentra: que el lote del cual formen parte los de-
2 rechos y acciones relacionados, se encuentra hipotecado, a fa-
3 vor del Ilustre Municipio de Quito, para garantizar el cum-
4 plimiento de las Obras de Urbanización.- No estén embargados
5 ni prohibidos de enajenar.- Quito, a tres de enero de mil no-
6 vecientos noventa y cinco.- Las och a.m. EL REGISTRADOR.

RM



7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27



CERTIFICADOS DE BUSQUEDA

Nº Trámite:0872770

Fecha Ingreso: 07/01/2014

El Infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veinte y ocho de febrero del dos mil trece, una vez revisados los archivos, índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, y dando contestación a la solicitud de búsqueda en los siguientes términos:

Vendedor: HECTOR DARIO JACOME VIVAS

Comprador: LUIS EFRAIN RAMIREZ ANDRADE Y SRA

Contrato: COMPRA VENTA

Parroquia: ELOY ALFARO

R.P o R.H: PO Fecha de Celebración: 11/01/1995

Fojas: 11695 No. Inscripción: 14658

Tomo: 127 Fecha de Inscripción: 30/09/1996

Notaria: Dr. Enrique Diaz Ballesteros (18)

Nota:

Observaciones:

- Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índice, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.
- Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.
- El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación"

Responsable: GAE

Revisor: DVI

Quito, a 08 ENERO 2014

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170466881-3
 ACHIG VELA ROCIO DEL PILAR
 19 OCTUBRE 1954
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 REG. CIVIL 002-1 0140 07787
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1954

Rocio Vela Achig
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170046202-9
 RAMIREZ ANDRADE LUIS EFRAIN
 CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ
 18 OCTUBRE 1944
 FECHA DE INGRESO AL REG. CIVIL 001- 0151 00450 M
 CARCHI/ MONTUFAR
 GONZALEZ SUAREZ 1944

Luis Efrain Ramirez Andrade
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4333V222E
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO
 MANUEL ACHIG
 ROSA VELA
 QUITO 03/01/2002
 03/01/2014
 FORMA N: -00

Manuel Achig
 FIRMA DE LA AUTORIDAD


 PULGAR DERECHO

ECUATORIANA***** V2443V4442
 SOLTERO
 SECUNDARIA RETIRADO
 ELIAS RAMIREZ
 ZOILA ANDRADE
 QUITO 03/10/2003
 03/10/2015
 FORMA No. REN Pch 0814118

Elias Ramirez
 FIRMA DEL CEDULADO


 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

141 - 0001 NUMERO 1704668813 CEDULA
 ACHIG VELA ROCIO DEL PILAR
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA
 LA MAGDALENA PARROQUIA

Rocio Vela Achig
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 Hecho en Quito el 24 de Noviembre de 2004

170046202 9 0467- 147 0316114

RAMIREZ ANDRADE LUIS EFRAIN

PICHINCHA QUITO
 CHILLOGALLO CHILLOGALLO
 00000054 DUPLICADO USD 6

79
Setenta y nueve



4

NOTARIA QUINTA

DEL CANTON QUITO

211133%
1448

3155332

Dr. EDGAR PATRICIO TERAN G.

A su cargo los Protocolos de los Notarios:
Drs. Ulpiano Gaybor, Carlos A. Moya, Delfín Cevallos, y otros

SEGUNDA **COPIA**

E

P

De la Escritura de COMPRAVENTA

Otorgada por LUIS FALDON Y SEÑORA

A favor de LUIS ALFREDO VASCONEZ CAÑIZARES Y SEÑORA

El 16 de Noviembre de 1.994

Parroquia ELOY ALFARO

Cuantía 5/145.000,00

Quito, a 16 de Noviembre de 1.994

OFICINA:
Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento,
Local No. 3, teléfonos: 554-868, 551-798

78
Setenta y ocho



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

- COMPRAVENTA -

QUE OTORGA :

LUIS OLMEDO FALCON Y SRA.

A FAVOR DE :

LUIS ALFREDO VASCONEZ CAÑIZA

REZ Y SEÑORA

VENTA S/.145.000,00

DI 2 COPIAS

C M C M C M C M E M C M C M C M

En la Ciudad de San Francisco de Quito ,

Capital de la República del Ecuador ,

hoy día miércoles dieciseis de NOVIEMBRE

de mil novecientos noventa y cuatro .-

Ante mí Doctor Edger Patricio Terán , Notario Quinto del Cantón

Quito , comparecen por una parte , en calidad de vendedores , -
los cónyuges señores Luis Olmedo Falcón y doña Lucinda Masabenda Correa , por sus propios y correspondientes derechos ; y , por otra , en calidad de compradores , los cónyuges señores Luis Alfredo Vásconez Cañizares y doña Laura Beatriz Ortega Cañizares , por sus propios y correspondientes derechos ; - y los cónyuges César Milo Vásconez Perera y doña Emma Teodosa González González , por sus propios y correspondientes derechos .- Los comparecientes son ecuatorianos , mayores de edad , domiciliados en este Cantón , legalmente capaces , a quienes de conocer doy fe ; y , dicen : Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente : " S E Ñ O R N O T A R I O " .- En el Registro de escrituras públicas de

1 rechos y acciones contenida en las siguientes cláusulas .- P R I

2 M E R A .- COMPARECIENTES .- Comparecen a la celebración de -

3 la presente escritura , por una parte , en calidad de vendedores

4 los cónyuges señores Luis Olmedo Falcón , obrero y doña Lucinda

5 Masabanda Correa , ama de casa ; y , por otra , en calidad de -

6 compradores , los cónyuges Luis Alfredo Vásconez Cañizares obre

7 ro y doña Laura Beatriz Ortega Cañizares , ama de casa ; y los

8 cónyuges César Milo Vásconez Parra , obrero y doña Emma Teodosa

9 González González , ama de casa .- Los comparecientes son ecua-

10 torianos , domiciliados en Quito , mayores de edad y hábiles en

11 derecho para contratar y obligarse .- S E G U N D A .- ANTECE

12 DENTES .- Uno .- Mediante escritura pública celebrada ante el

13 Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito , doctor Jorge Avecillas

14 Rentería , el veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y

15 dos , inscrita en el Registro de la Propiedad el diecinueve de

16 abril de mil novecientos ochenta y tres ; los cónyuges señores

17 Carlos Alberto Logroño Barrionuevo y doña Zoila Guerrero de Lo-

18 groño , por sus correspondientes derechos , dieron en venta y -

19 perpetua enajenación , por partes iguales , en favor de los seño

20 res Luis Olmedo Falcón , Luis Alfredo Vásconez Cañizares y César

21 Vásconez , los derechos y acciones equivalentes a diez punto -

22 sesenta y seis por ciento , fincados en el lote de terreno número

23 ciento uno , del plano de lotización , de la parte alta de la -

24 Hacienda " San Bartolo " , perteneciente a la parroquia Eloy Ali

25 faro , del Cantón Quito , Provincia de Pichincha , lote de terre-

26 no de una superficie de TRES MIL METROS CUADRADOS APROXIMADAMEN-

1 SUR, con el lote número ciento dos, del mencionado plano; O-
2 -le ORIENTE, con la calle Transversal "D"; y, OCCIDENTE, con los
3 -los lotes números noventa y cuatro, noventa y cinco y noventa y -
4 -seis .- Dos .- Se deja constancia que en el referido instrumen
5 -to de venta, se hizo constar que por la cuota de derechos y ac-
6 -ciones materia de la venta, a los compradores les corresponde-
7 rán un lote de terreno de una superficie de trescientos dieciocho
8 metros cuadrados, de la totalidad del inmueble de mayor exten-
9 sión, una vez que el ilustre Municipio autorice la partición .-
10 Tres .- Los vendedores cónyuges Carlos Alberto Logroño Barrio-
11 nuevo y doña Zoila Guerrero de Logroño, a su vez adquirieron el
12 inmueble, mediante compra a los cónyuges señores Héctor Pérez
13 Pazmiño y Blanca Vega de Pérez, por escritura pública celebrada
14 ante el Notario Doctor Edmundo Cueva, el trece de enero de mil
15 novecientos setenta y nueve, inscrita en el Registro de la Pro-
16 piedad el veintitrés de los mismos mes y año .- Cuatro .- Por
17 el hecho de la compra de los derechos y acciones materia de la
18 compra, los compradores pasaron a ser propietarios cada uno de
19 un porcentaje de derechos y acciones equivalentes al tres . cin-
20 cuenta y cinco treinta y tres por ciento .- T E R C E R A . -
21 COMPRAVENTA .- Con estos antecedentes que forman parte esencial
22 del presente instrumento, los cónyuges señores Luis Olmedo Fal-
23 cón y doña Lucinda Masabanda Correa, por sus propios y correspon-
24 dientes derechos, en su calidad de propietarios de los derechos
25 y acciones equivalentes al tres . cincuenta y cinco treinta y -
este ciento fincados en el lote de terreno ubicado en la lo-

12/11/33

1144%

1 - vancia de Pichincha , dan en venta y perpetua enajenación dichos
2 derechos y acciones , en favor de los copropietarios , en la si-
3 guiente forma : 1) En favor de los cónyuges Luis Alfredo Vásco-
4 nez Cañizares y doña Laura Beatriz Ortega Cañizares , los dere-
5 chos y acciones equivalentes al dos , once treinta y tres por -
6 ciento .- Con la compra de los indicados derechos y acciones ,
7 los compradores , sumada a la cuota adquirida juntamente con los
8 vendedores , totalizan un porcentaje de derechos y acciones equi-
9 valentes al cinco , sesenta y seis sesenta y seis por ciento ,
10 que para efectos de partición cuando el Ilustre Municipio de Qui-
11 to lo autoriza , le corresponderá una superficie de ciento seten-
12 ta metros cuadrados ; y , 2) en favor de los cónyuges señores -
13 César Milo Vásconez Parra , los derechos y acciones equivalentes
14 al uno , cuarenta y cuatro por ciento .- Con la compra de los
15 referidos derechos y acciones , los compradores , sumada a la -
16 cuota adquirida juntamente con los vendedores , totalizan un por-
17 centaje de derechos y acciones equivalentes al cuatro . noventa
18 y nueve treinta y tres por ciento , que para efectos de partición
19 cuando el Ilustre Municipio del Distrito Metropolitano de Quito,
20 lo autorice , les corresponderá una superficie de ciento cuaren-
21 ta y ocho metros cuadrados .- C U A R T A .- . PRECIO Y FORMA DE
22 PAGO .- El precio de venta de los derechos y acciones que son -
23 materia del presente contrato , es el de CIENTO CUARENTA Y CINCO
24 MIL SUCRES , que los compradores han pagado a los vendedores , a
25 pro-rata de sus adquisiciones , de contado , en dinero en efec-
26 tivo y en moneda de libre circulación en la República ; razón -
por la cual los contratantes manifiestan que nada tienen que re-

1.- totalidad .- Q U I N T A .- TRANSFERENCIA , SANEAMIENTO Y A-
2 CEPTACION .- Conformes los contratantes en el objeto , recib y
3 forme de pago , los vendedores transfieren en favor de los com-
4 pradores el dominio y posesión de los derechos y acciones vendi-
5 dos , libres de todo gravamen , sujetándose los vendedores , al
6 saneamiento legal por evicción .- Se agrega el certificado de -
7 gravámenes conferido por el señor Registrador de la Propiedad ,
8 del cual consta que el inmueble donde se fincan los derechos y -
9 acciones , ni los derechos mismos materia de la venta , no se en-
10 cuentran hipotecados , embargados o prohibidos de enajenar . -
11 Presentes los compradores manifiestan que aceptan la venta que
12 en su favor se realiza , por así convenir a sus intereses . -
13 S E X T A .- IMPUESTOS Y GASTOS .- Todos los gastos que deman-
14 de la celebración de lapresente escritura , hasta su inscripción
15 en el Registro de la Propiedad , serán de cuenta de los comprado-
16 res incluyendo plusvalía .- S E P T I M A .- AUTORIZACION DE
17 INSCRIPCION .- Quedan autorizados los compradores para solicitar
18 la inscripción del presente título en el Registro de la Propiedad
19 del Cantón Quito , en cumplimiento de lo dispuesto por el artícu-
20 lo cuarenta y uno de la Ley de Registro de Inscripciones .- O C
21 T A V A .- DOMICILIO , JURISDICCION Y PROCEDIMIENTO .- Para el
22 caso de juicio derivado de divergencias por inobservancia o in-
23 cumplimiento del presente contrato , las partes renuncian fuero
24 y domicilio , sujetándose a los Jueces competentes de la ciudad
25 de Quito , dentro del trámite ejecutivo o verbal sumario a cri-
26 terio de la parte actora .- Usted , señor Notario se dignará a-
27 gregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de

[Handwritten signature]

1 - Manuel José Aguirre , Abogado con Matrícula Profesional del Cole-
2 - gio de Abogados de Quito número mil treinta y cuatro , la misma
3 - que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal .
4 - Para este otorgamiento se cumplieron con todos los preceptos le-
5 - gales del caso .- Y leída que les ha sido esta escritura íntegra
6 - mente por mí el Notario a los comparecientes , éstos se afirman
7 - y ratifican en todo su contenido , y para constancia de lo cual
8 - firman conmigo en unidad de acto .- De todo lo que doy fe .-

Luis Olmedo Falcon

11 - SR. LUIS OLMEDO FALCON C.C.Nº 050021762-5
12 - C.V.Nº 027-162

Lucinda Masabanda Correa

14 - SRA. LUCINDA MASABANDA CORREA C.C.Nº 050056166-7.
15 - C.V.Nº

Luis Alfredo Vasconez

17 - SR. LUIS ALFREDO VASCONEZ C. C.C.Nº 050070475-3
18 - C.V.Nº 261-138

21 - Arreglo y designación de la señora Laura Beatriz Ortega Cañizarez
22 - quien en este momento manifiesta no saber firmar por no haber a-
23 - prendido a leer ni escribir no lo hace pero deja impresa la hue-
24 - lla digital de su dedo pulgar derecho y a su ruego lo hacen los
25 - Testigos que suscriben .-

[Signature]
C.C. 1708603772
[Signature]

1		
2		
3		
4		
5	<i>Cesar Vasconez P.</i>	P.P. 170567212-2
6		P.V. 261-233
7		
8	<i>Edmundo Fudroza Gonzalez</i>	P.P. 110204443-3
9		P.V. 031-267
10		
11		
12		
13	EL NOTARIO (FIRMADO) DOCTOR EDGAR PATRICIO TERAN GRANDA .-	

NOTARIA 22 DEL CANTON QUITO

ALCABALA

SERIE "M. W."

POR s/. 5.800⁰⁰

AVISO N° 042812

Quito, a 10 de Octubre de 1994.

Señor Tesorero Municipal de este Cantón:

Comunico a Ud. que va a celebrarse ante el suscrito Notario un Contrato de

COMPRAVENTA DEL ... 2,1133 % y 1,44 % DE DERECHOS Y ACCIONES

que otorga LUIS OLMEDO FALCON Y Sra.

en favor de LUIS ALFREDO VASCONEZ CAÑIZARES Y Sra. (2,1133%)

actuado en la parroquia de CESAR NILO VASCONEZ PARRA Y Sra. (1,44%)

por el precio de s/. ELOY ALPARO

impuesto de Alcabala, el s/. 145.000,00

Impuesto Locales Escolares, uno por ciento

Valor Especie

TOTAL



1001600

QUITO DISTRITO METROPOLITANO
 DIRECCION FINANCIERA
 COMPROBANTE DE PAGO
 FECHA DE PAGO 7/10/94

1.994
 CODIGO: 610508011-94
 NOMBRE: VASCONEZ CANIZARES LUIS ALFREDO

AV. COMERCIAL QUITO
 VALOR 5.800
 EXO/REB 09
 AV. IMPONIBLE
 VALOR 5.800
 EMISION 3/10/94
 VALOR 5.800
 COD 008545
 TOTAL 5.800

1. MUNICIPIO REGAUDA
 436778
 CANCELADO

TRANSACCION 99197
 PAGINA 1
 VENTANILLA 05
 VTA DD AA DTG OLMEDO LUIS SOB
 145.000

RESP.: MIRANDA JORGE
 CONTRIBUYENTE

Nº 1329978

SUB-TOTAL: *****5.800

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

QUITO, 10/17/94

Formulario No.: 78761

Por S/. 1.225

Notaría No.: 22

Número del Municipio: 1329978

Nombre del comprador / A favor de: VASCONEZ CANIZARES LUIS

Nombre del vendedor / Que otorga: OLMEDO LUIS

Concepto: VENTA

Base imponible: 145.000

Observaciones: 0%(D1) 0%(D2) 0%(M)

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:

RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

Gracias a 800-341-400

0093801

OLMEDO, JIMRILLO

ORIGINAL

CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

ALCABALAS

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 188493 A



NOTARIA 22

Por S/ 1.450,00

Recibí de LUIS ALFREDO VASCONEZ CAÑIZARES Y SRA.
la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA SUQUES

[Firma manuscrita]

Impuesto del Uno por Ciento adicional a las Alcabalas

por concepto de VENTA

de INMUEBLE

que otorga LUIS OLMEDO FALCON Y SRA.

Parroquia E. ALFARO

Cantón QUITO

Provincia PICHINCHA

Sofo 145.000,00

- CANCELACION DE HIPOTECA -

OTROS DE DATOS EN SU CASO



AAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAA

DIRECCION FINANCIERA N.- 87338
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

AÑO 1.994 FECHA 10/17/94
NOMBRE LUIS VASCOEZ

En concepto del Impuesto sobre la Base Imponible de:
145,000.00 Sucres

Por valor del contrato de: C,V del
Inmueble ubicado en: E ALFARO

Que otorgará: LUIS FALCON
Ante el notario: 22

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le
gislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro
Oficial" N. 51 de 1ro. de noviembre del mismo año consig
no la suma de: 1,450.00 Sucres

UNO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 *
Total a Pagar: 1,450.00 Sucres
Pagado con Cheque N.
Banco:

D. Financiero Tesorero Recaudador

EMAP
10/17/94

100



CERTIFICADO DE BIENES RAICES

SOLICITUD Nro. 27434

El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este cantón en legal forma certifica:

Que revisados los índices de propiedad de esta oficina, se encuentra que: VASCONEL CANTIZARES LUIS ALFREDO es propietario de un inmueble ubicado en la parroquia ELOY ALFARO de éste cantón. Quito, veinte y ocho de agosto de 2011.

ENCARGADO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ELOY ALFARO



FHP

Quito, REGISTRO DE LA PROPIEDAD

46686

4 16 NOV 1984

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:

Sírvase conferirme al pie de la presente un Certificado de hipotecas, gravámenes y prohibiciones de enajenar, que afecten al predio situado en la Parroquia

DERECHOS Y ACCIONES de este Cantón, (con el historial de 15 años)

ELOY ALFARO de propiedad de LUIS OLMEDO FALCON

el mismo que lo adquirió (eron) por compra

a (quien) CARLOS ALBERTO LOGROÑO

según escritura otorgada el (fecha y Notario) Dr. Jorge Avecillas Rentería

24 de Junio de 1.982 . -

legalmente inscrita el 19 de Abril de 1.983 . - 1

Certificación que la requiero para trámite de índole

Judicial

Privada

f)

Céd. Ident.)

El Infrascrito "egistrador de la "ropiedad del Cantón, en le-

gal forma tiene a bien certificar que, revisados los índices de

los "egistros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de mil no-

vecientos setenta, hasta la presente fecha, para ver los graváme-

nes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afec-

ten a los derechos y acciones fincades en el inmueble situado en

la parroquia Eloy Alfaro, de este Cantón, adquirido por el señor

LUIS OLMEDO FALCON FALCON, casado, mediante compra a Carlos Almer-

to Logroño Parrionuevo y Zoila Guerrero, según escritura celebra-

da el veinte y cuatro de junio de mil novecientos ochenta y dos

ante el Notario Dr. Jorge Avecillas, inscrita el diez y nueve de

abril de mil novecientos ochenta y tres; éstos por compra a los-

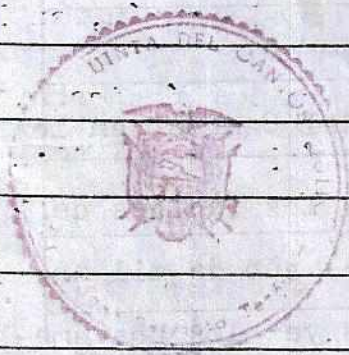
1 tos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario ni embar
2 go ni prohibición de enajenar sobre los derechos y acciones re-
3 lacionados.- Quito, diez y seis de noviembre de mil novecientos
4 noventa y cuatro, las ocho a.m.

5 EL REGISTRADOR.
6 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
7 *[Handwritten signature]*
8

[Handwritten initials]

12 Se otorgó ante mí , en fe de ello -

13 confiero esta - SEGUNDA - COPIA CERTIFICADA , debidamente firmada
14 y sellada en Quito , a dieciséis de noviembre de mil novecientos
15 noventa y cuatro .-



[Handwritten signature of Dr. Edgar Patricio Terán G.]

19 Dr. Edgar Patricio Terán G.
20 NOTARIO QUINTO
21 QUITO

22 Con esta fecha queda inscrita la presente escritura
23 en el REGISTRO DE PROPIEDAD del presente
24 año Tomo 125
25 QUITO a 7 de NOVIEMBRE de 1994



26 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
27 *[Handwritten signature]*

[Handwritten initials]